

S/74

# *Ministerio de Salud Pública*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 08 AGO. 2005

VISTO: que se hace necesario la modificación de la actual denominación de la Unidad Ejecutora 071 - Banco Nacional de Órganos y Tejidos, de modo tal que la misma coincida con la misión y visión institucional que compete a la citada Unidad Ejecutora;-----

RESULTANDO: I) que la actual denominación del establecimiento mencionado en el Visto no hace justicia a la canasta actual de servicios y la misión y objetivos comprendidos en el proyecto de Reconversión que se encuentra en trámite;-----

II) que la nueva denominación que se propone, luego de un exhaustivo estudio, es la de "Instituto Nacional de Donación y Transplante de Células, Tejidos y Órganos";-----

CONSIDERANDO: lo informado por la División Jurídico-Notarial del Ministerio de Salud Pública y el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE);-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modificase el Capítulo III - Estructura Organizativa del Inciso 12 Ministerio de Salud Pública- (Decreto No. 460/001 de 27 de noviembre de 2001), en cuanto a que donde dice: "Unidad Ejecutora 071 - Banco Nacional de Órganos y Tejidos", debe decir: "Unidad

Ejecutora 071 - Instituto Nacional de Donación y  
Transplante de Células, Tejidos y Órganos".-----

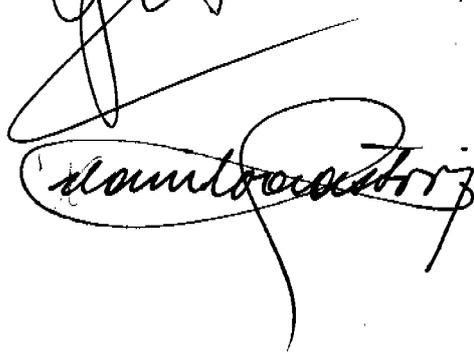
Artículo 2º.- Comuníquese. Publíquese.-----

Decreto No.

Ref. 001-1170/2005

/MD'A

  
P.A.D.



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República